

Sol 0018 6463

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- AMPARADO EN EL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 10801-1975-0566052.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PETICIÓN.- PODER

Transporte Terrestre

Recibido: Aracely
Fecha: 04.04.2017
Hora: 2:45

SEÑORES COMISIONADOS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Yo, CLELIA MARIA AGUILAR AGUILAR, hondureña, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad Numero 0801-1989-23720, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrita con carnet número 17653 del Colegio de Abogados de Honduras, barrio la bolsa edificio Toscano segundo piso cubículo número 9 teléfono Numero 9680-7388. actuando en mi condición de Apoderada Legal del señor LEONIDAS DAVID VALERIANO VALLE, hondureño, mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0801-1975-05660 y vecino de esta Ciudad capital, en mi condición de propietario, por medio de la presente solicito a usted el INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- AMPARADO EN EL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 10801-1975-0566052.- solicitud que baso en los hechos y consideraciones, siguientes:

H E C H O S

PRIMERO: Señores Comisionados mi representada se encuentra debidamente autorizada para prestar el Servicio de Transporte Público de Carga no especializado a nivel Nacional.

SEGUNDO: Para prestar el indicado servicio cuenta con la siguiente unidad:
MARCA: FREIGHTLINER, **TIPO:** T3, **DESCRIPCION:** CABEZAL, **COLOR:** BLANCO, **AÑO:** 2002, **PLACA:** AAR7800.

TERCERO: Dicha solicitud se presenta sin perjuicio que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que de el mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

CUARTO: En vista de no estar definidas exactamente las cantidades a pagar por derechos de emisión no se presenta TGR correspondiente al que se cancelara al momento de emitida la resolución correspondiente que de el mismo emanen y al orden de prelación de su presentación y derechos.